



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Consultoría
Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en el primer año y 30 plazas en el segundo, tercer y cuarto año de la implantación del título.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El título tiene una orientación académica profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	28
Optativas	20	26 Exig./ofertad. 40
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	28	60/74

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

La estructura del plan de estudios que se propone contiene una excesiva atomización de asignaturas. La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio contempla un mínimo de 4 créditos para las asignaturas de Máster, aunque justificadamente se pueden incluir asignaturas con un menor número de créditos. Entendemos que se debería explicar porqué se propone esta estructura o intentar agrupar las asignaturas más pequeñas dentro de una misma materia.

Se contempla la posibilidad de convalidación de 14 ECTS de los 26 optativos por una estancia en una universidad, centro de investigación o de estudios conveniados.

En el apartado de movilidad hay que eliminar la referencia a las normas de permanencia, éstas ya se han incluido en el apartado 1.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se incluyen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
FUENTES ESTADÍSTICAS Y MÉTODOS DE ANÁLISIS	16	Obligatorias	Semestral, Primer semestre.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
ENTORNO ECONÓMICO Y MARCO INSTITUCIONAL	12	Obligatorias	Semestral. Primer semestre	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
FUNDAMENTOS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	6 (se ofertan 8) ²	Optativas	Semestral. Primer semestre	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	6 (se ofertan 8)	Optativas	Semestral. Primer semestre	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
CONSULTORÍA	14 (se ofertan 24 + 14)	Optativas	Semestral, segundo semestre	Haber ³ Cursado 40 ECTS En Los Módulos I, II, III Y IV.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER ⁴	6	Anual	Obligatorias	Haber cursado los Módulos I a V del Máster	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye

² En los módulos optativos, dado que no habrá limitaciones de elección para el alumno, salvo para los que vayan a realizar posteriormente el doctorado, en el número de créditos del módulo parece más correcto indicar el número total que se ofrece.

³ En estos dos casos habrá que entender que no se trata de una incompatibilidad de matrícula. El alumno se matriculará al inicio del curso y podrá cursar las materias del módulo si ha cursado previamente (habiendo superado o no) las que se le exigen.

⁴ (En la planificación de enseñanzas) presentar el TFM en el plazo máximo de un año desde el inicio del Máster no puede ser una exigencia, habrá alumnos que realicen el Máster en más de un curso académico. En el apartado de evaluación se hace referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007 que ya está derogada.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **90***

*Tasa de abandono: **10***

*Tasa de eficiencia: **90***

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifica.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se propone implantación en 2010/11, no obstante hay que revisar el texto, la evaluación del Trabajo Fin de Máster debe realizarse dentro del curso académico en que se matricula el estudiante.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

- 1. La estructura del plan de estudios que se propone contiene una excesiva atomización de asignaturas. La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio contempla un mínimo de 4 créditos para las asignaturas de Máster, aunque justificadamente se pueden incluir asignaturas con un menor número de créditos. Entendemos que se debería explicar porqué se propone esta estructura o intentar agrupar las asignaturas más pequeñas dentro de una misma materia.*
- 2. En el apartado de movilidad hay que eliminar la referencia a las normas de permanencia, éstas ya se han incluido en el apartado 1.*
- 3. Revisar las observaciones contenidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
- 4. Revisar texto del cronograma de implantación.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010

Área de Ordenación Académica